

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, SOPORTE TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA “ENTORNO AMIGO PARA LAS PERSONAS MAYORES” DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ-CANTOBLANCO-CARLOS III EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN DEL MODELO AENOR DE ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LAS PERSONAS MAYORES, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. Expediente PAS 38-2026.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, SOPORTE TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA “ENTORNO AMIGO PARA LAS PERSONAS MAYORES” DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ-CANTOBLANCO-CARLOS III EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN DEL MODELO AENOR DE ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LAS PERSONAS MAYORES, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. Expediente PAS 38-2026.

Índice

1. Objeto	3
2. Situación actual.	3
3. Alcance	3
4. Personal adscrito al contrato	4
5. Medios materiales	5
6. Seguimiento y control	5
7. Memoria Técnica	5
8. Otros	6

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, SOPORTE TÉCNICO Y COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA “ENTORNO AMIGO PARA LAS PERSONAS MAYORES” DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ-CANTOBLANCO-CARLOS III EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN DEL MODELO AENOR DE ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LAS PERSONAS MAYORES, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. Expediente PAS 38-2026.

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría, soporte técnico y coordinación de investigación para el proyecto de Responsabilidad Corporativa “Entorno Amigo para las Personas Mayores” del Hospital Universitario La Paz en el marco de la acreditación del Modelo AENOR de Organización Comprometida con las personas mayores, cuyas características mínimas se recogen en este documento.

1.1 Duración del contrato.

Duración del contrato: UN (1) año desde la formalización del mismo.

Prórroga: SI. Por periodos anuales hasta un máximo de DOS (2) años. El contrato podrá ser prorrogado sucesivamente por periodos anuales, hasta un máximo de DOS (2) años/prórroga, a contar desde la finalización del contrato. La prórroga se preavisará por escrito con, al menos, TRES (3) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o de la prórroga en curso.

Duración máxima del contrato incluida las prórrogas: TRES (3) años.

2. Situación actual.

- Proyecto Entorno Amigo para las personas mayores
- Acreditación Modelo AENOR de Organización Comprometida con las personas mayores

En la actualidad están en marcha dos actuaciones dirigidas a la mejora de la atención a las personas mayores de 70 años, pacientes y acompañantes, del complejo hospitalario La Paz

3. Alcance.

El objeto del presente contrato es el de prestar servicio y apoyo en:

- Apoyo técnico para la manipulación y actualización de la información documentada del Modelo AENOR de Organización Comprometida con las personas mayores (análisis del contexto, indicadores, planes de acción, informe de revisión por la dirección, plan acciones correctivas...), así como todas aquellas tareas, que sean necesarias para dar respuesta a los requisitos del modelo.
- Apoyo técnico para el análisis cualitativo interno/externo.
- Desarrollo, utilización y análisis de herramientas cualitativas para el análisis de la satisfacción de las partes interesadas internas y externas.
- Implementación de mecanismos cualitativos de detección y análisis de necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Apoyo permanente en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos derivados del trabajo de las actuaciones en marcha.
- Dinamizar, coordinar y apoyar técnica y permanente a las Comisiones y Grupos de Trabajo creados en el marco de las actuaciones en marcha.
- Elaboración de documentos e informes de resultados.
- Elaboración de indicadores operativos tanto de proceso como de resultados asociados a las distintas partes del proceso de la atención a las personas mayores.
- Asistir en la preparación de la auditoría interna y la auditoría externa (seguimiento/certificación), incluyendo acompañar, en caso necesario, durante la auditoría interna y externa como apoyo técnico y elaborar y entregar un plan de mejora continua posterior a la auditoría, incluyendo acciones correctivas y oportunidades de mejora detectadas.

4. Personal adscrito al contrato

La ejecución del contrato se realizará por un equipo técnico adecuadamente cualificado para desarrollar todas y cada una de las funciones indicadas en el punto 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

Los licitadores deberán presentar en su propuesta la estructura y organización del equipo de trabajo destinado a la prestación de los servicios solicitados. En ella se detallará el procedimiento de asignación de recursos, garantizando la disponibilidad del equipo en los plazos y dedicación requeridos, así como el nivel de competencias, y grado de conocimiento funcional de los perfiles propuestos respecto a las herramientas y sistemas expuestos en el apartado 3 del presente PPT.

Además, el equipo de trabajo ha de estar dotado de un perfil que vele constantemente por aspectos como:

- La Alineación de los objetivos del equipo de proyecto con las necesidades del Hospital la Paz
- El Seguimiento de la calidad de las actividades realizadas en el marco de los servicios requeridos

- La Coordinación de los servicios requeridos con otros proyectos o sistemas con los que puedan estar relacionados.

El equipo de trabajo contará con un Responsable Técnico del Proyecto con una disponibilidad mínima de dos horas diarias, de lunes a viernes (excepto festivos), pudiendo prestarse de forma presencial o remota en función de la programación de los trabajos fijada por el responsable del Hospital.

*Para dar cumplimiento al artículo 146.2 de la LCSP y preservar el secreto de los criterios automáticos evaluables en el Sobre 2, la documentación incorporada en el Sobre 1 se limitará a la descripción cualitativa del equipo, la metodología, la organización y la ejecución de los trabajos. **En ningún caso se incluirán en este sobre nombres propios, currículums vitae, títulos ni el desglose del número de años de experiencia del Responsable Técnico del Proyecto.***

5. Medios materiales

En cuanto a los medios materiales es preciso que el adjudicatario proponga y suministre las herramientas de gestión de los servicios que aportará al proyecto, junto con un plan de implantación de las mismas.

Es necesario que, en su oferta, identifique las mejoras y beneficios que obtendrá el Hospital tras su implantación.

6. Seguimiento y control

El seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones del contrato se realizará por el responsable del proyecto por parte del Hospital La Paz, pudiendo este efectuar propuestas de corrección de los desvíos de los niveles de calidad exigidos. Deberá efectuar periódicamente el responsable técnico del proyecto un informe de seguimiento del plan de trabajo presentado y sobre los indicadores de control y seguimiento del proyecto.

El responsable designado por el Hospital, deberá controlar y efectuar el seguimiento de los informes emitidos periódicamente de la actividad realizada presentados por el adjudicatario, así como las propuestas de mejora.

7. Memoria Técnica

Para que la oferta técnica pueda ser admitida, los licitadores presentados deberán incluir con el mayor detalle posible una memoria técnica que recoja como mínimo los siguientes puntos:

- Plan de trabajo
- Plan de control y gestión del proyecto.

- Propuesta de herramientas y plan de implantación de las mismas.
- Descripción de perfiles profesionales funcionales a adscribir al proyecto (definición de roles, funciones, competencias y dedicación requerida, sin incluir nombres propios, currículums vitae, títulos ni indicación de los años de experiencia del Responsable Técnico).

Así como todos aquellos aspectos que el licitador considere necesarios para la mejor valoración del Servicio.

La Memoria Técnica deberá tener un máximo de 30 páginas en formato DIN-A4, que deberán estar numeradas, en letra Calibri o Arial y tamaño 10 o superior. El cómputo del número de páginas se realizará cara a cara, de forma que, si la impresión se realiza a una cara, el número máximo de formatos A4 será 30, y si la impresión se realiza a dos caras, el número máximo de formatos A4 será 15. Es decir, que el número máximo de caras impresas será de 30 en cualquier caso, tanto si la impresión se realiza a una cara como si se realiza a dos caras.

La documentación a presentar deberá incluir índice y deberá organizarse en apartados que se ajusten a los criterios a valorar. Deberá estar redactada en castellano. En caso de superar la extensión máxima de la documentación indicada anteriormente, sólo se puntuará el criterio afectado en base a las 30 primeras hojas, sin tomar en consideración las restantes.

Madrid, a 10 de agosto de 2026

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELEGADA FIBHULP
D. Francisco García Río ¹